

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos competentes, sobre los puntos que se detallan a continuación:

- 1) Detalle el/los organismos del Estado y/o las empresas estatales o con participación estatal que en los últimos 6 meses hayan acordado pauta publicitaria o hayan destinado sumas de dinero a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).
 - a. Detalle los montos asignados y el concepto por el cual se abonó o se va a abonar esas sumas de dinero.
 - b. Acompañe copia de los contratos.

- 2) Informe si la sociedad off shore “Be Smart Mobile LLC”, plataforma de “Mundo Selección”, cuyo CEO es el Sr. Nicolás Fernández, está constituida en la República Argentina. En caso afirmativo, indique:
 - a. El nombre de sus socios.
 - b. Fecha de constitución.
 - c. Acompañe balances y actas de asambleas de los últimos 3 años.

- 3) Indique si el Sr. Nicolás Fernández está registrado como contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso afirmativo, indique bajo qué categoría.

- 4) Indique si la sociedad off shore “Be Smart Mobile LLC”, constituida en los Estados Unidos y/o la que represente en la Argentina y/o alguno de sus socios posee contratos con organismos y/o empresas dependientes del Estado Nacional. En caso afirmativo, detalle:
 - a. ¿Con qué dependencias y/o sociedad del Estado Argentino se han celebrado esos contratos?
 - b. Acompañe copia de los mismos.

- 5) Informe si la sociedad “Consultores 400 S.A.” y/o sus socios poseen contratos con algún organismo del estado y/o empresa estatal o con participación estatal. En caso afirmativo envíe copia de los mismos.

- 6) En particular, y atento que en la página web de la empresa “Consultores 400 S.A.” figura como cliente la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), informe que vinculo tienen entre ambos y acompañe copia de todos los contratos celebrados y pagos realizados en los últimos 2 años.

- 7) Informe si el Sr. Christian Ruggeri, socio de la empresa “Be Smart Mobile LLC”, ha celebrado contratos con algún organismo estatal, empresas estatales y/o con participación estatal durante los últimos 15 años. En caso afirmativo, detalle cuales fueron y acompañe copia de los mismos.

- 8) Indique por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la situación fiscal en Argentina de las sociedades off shore “Be Smart Mobile LLC” y “Consultores 400 S.A.”, así como también de los socios de las mismas. Asimismo, indique la nómina de empleados registrado por ambas empresas en la AFIP.

- 9) Acompañe el convenio celebrado entre Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) y la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), para concientizar sobre el uso racional del agua en el marco del Día Mundial del Agua y del Día Nacional del Agua, donde AySA se hizo presente en los estadios de fútbol de los equipos de primera división con su campaña “*Activa tu consumo responsable del agua*”. Asimismo, indique cuanto ha gastado AySA en publicidad para poder llevar adelante esta campaña.

10) Informe desde qué fecha el Sr. Juan José Napolitano, integrante del staff de “Mundo Selección” presta servicios para el Honorable Senado de la Nación, bajo qué dependencia y cuál es su categoría salarial, así como el monto de sus ingresos.

Asimismo, indique:

a. Si el Sr. Juan José Napolitano presta servicios para el Honorable Senado de la Nación en la actualidad o si solicitó algún tipo de licencia para asistir al Mundial de Fútbol “Qatar 2022”, informando también si el cargo desempeñado por el Sr. Napolitano en el Senado de la Nación, es compatible o no con las tareas prestadas para la Agrupación “Mundo Selección”, perteneciente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

b. Si además del Sr. Napolitano, existen otros empleados del Honorable Senado de la Nación que trabajen para la Agrupación “Mundo Selección” y/o para la Asociación del Fútbol Argentino.

c. Acompañe una nómina de empleados del Honorable Senado de la Nación que hayan pedido licencia desde el 15 de noviembre del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022, especificando motivo de la licencia, fecha de inicio y fecha de finalización de cada una.

11) Informe si la empresa “Metamorfosis Enterprises”, cuyo director de marketing sería el Sr. Nicolás Fernández, CEO de “Mundo Selección”, posee contratos con organismos y/o empresas dependientes del Estado Nacional. En caso afirmativo, detalle:

a. ¿Con qué dependencias y/o sociedad del Estado Argentino se han celebrado esos contratos?

b. Acompañe copia de los mismos.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

El Sukaria, Soher

Iglesias, Fernando Adolfo

Verasay, Pamela Fernanda

Romero, Ana Clara

Nieri, Lisandro

Campagnoli, Marcela

Sanchez, Francisco

Figuroa Casas, Germana

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo solicitar información relativa al contrato convenido entre la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y la empresa Be Smart Mobile LLC constituida en los Estados Unidos para generar una plataforma conocida como “Mundo Selección” y cuyo CEO sería el argentino Nicolas Fernández. El Acuerdo entre la AFA y la empresa estadounidense fue celebrado en fecha 27 de octubre de 2022.

Solo para comenzar, resulta llamativo que, de la página web oficial de la AFA, hacen mención al acuerdo, pero hacen referencia a la empresa “Be Smart Technology” que no se encuentra registrada en Estados Unidos.

La Asociación del Fútbol Argentino reviste interés público y por tal motivo debe brindar información de su actividad y la misma tiene que ser abordada por este congreso. Es mayoritaria la doctrina y la jurisprudencia en este sentido.

A modo de ejemplo, podemos citar la sentencia de la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal en la causa caratulada “OCAÑA, María Graciela s/recurso de casación” registro 1332/22, dijo: “... *En este punto, corresponde destacar que la existencia de un interés público en la actividad de la Asociación del Fútbol Argentino ha sido expresado claramente por el Congreso Nacional con la sanción de la ley 25.342, que en su artículo 1 establece que “Las asociaciones deportivas y/o los titulares de los derechos de transmisión televisiva de encuentros de fútbol donde participe la Selección Nacional Argentina, organizados por la Federación Internacional de Fútbol Asociado, la Confederación Sudamericana de Fútbol o el Comité Olímpico Internacional, deberán comercializar esos derechos de modo tal que se garantice la transmisión en directo de dichos encuentros a todo el territorio nacional”. Asimismo, su artículo 2 dispone que “lo establecido en el art. 1 se considerará cumplido con la transmisión a través de una emisora de televisión abierta por localidad”. Ello nos lleva a concluir que de la mano de la innegable popularidad del fútbol profesional en nuestra sociedad, la Asociación del Fútbol Argentino, que nuclea a todos los clubes del país que participan de los torneos profesionales de fútbol, desarrolla una actividad social y cultural que excede al mero interés particular de las asociaciones que la conforman, dando lugar al interés general que las normas penales en juego buscan privilegiar, creando las condiciones más propicias para el amplio debate público de todas aquellas cuestiones que exceden a un interés particular, como ocurre en el caso...*”

Asimismo, no es posible soslayar que gran parte de los ingresos de la AFA provienen de organismos del Estado y/o de empresas estatales que en su gran mayoría son altamente deficitarias como por ejemplo Aerolíneas Argentinas. Es decir, que estas empresas no solo cubren su déficit con los impuestos que pagamos todos los argentinos, sino que también deciden otorgarle grandes sumas de dinero a la AFA.

Por los motivos expuestos en los párrafos anteriores, es que la AFA debe brindar la información que se requiere en este Proyecto de Resolución.

Hace unos días, se dio a conocer que Tomas Massa, hijo del actual Ministro de Economía, viaja hacia Qatar para ver el Mundial a celebrarse a partir del próximo 20 de noviembre. Esta situación no revestiría mayores cuestionamientos, de no ser por el preocupante contexto que vivimos los argentinos, y por la exacerbación realizada por distintos funcionarios públicos relativa a que los argentinos que viajan al exterior con su propio dinero atentan contra los intereses del país.

Como se mencionó, en primer lugar, hay que considerar el contexto económico, en donde nuestro país sufre un faltante importantísimo de dólares. Previendo que para el Mundial muchos argentinos iban a querer viajar al Mundial -con el gasto de dólares que eso conlleva- el Ministro de Economía diseñó lo que se conoce como el “Dólar Qatar”, que es simplemente duplicar el valor del dólar oficial a través de anticipos y percepciones de dudosa constitucionalidad.

Al parecer, el intento del Ministro de Economía por disuadir a los argentinos a viajar a ver el Mundial no tuvo repercusiones en su propio núcleo familiar, ya que su hijo viajó en primera al país asiático: “Haz lo que yo digo, no lo que yo hago”.

Al ser cuestionado por el viaje a través de las redes sociales, el hijo de Massa, publicó un tweet de forma socarrona a las críticas y dijo que en realidad fue un viaje de trabajo y que trabaja para “Mundo Selección.

Mundo Selección, pretende ser “la voz del hincha de la selección”, por lo cual, teniendo en cuenta el gran protagonismo que tiene nuestra selección a nivel nacional como a nivel internacional llama poderosamente la atención la baja popularidad de la plataforma que solo tiene una presencia en Facebook de 173 seguidores y en Instagram de 34k, sin contar otra cuenta en alguna plataforma diferente.

También resulta llamativo que Tomas Massa no registra empleo, monotributo ni ingreso de ninguna naturaleza en la Argentina. Asimismo, consultadas las bases de Miami respecto de la cantidad de empleados declarados por la empresa Be Smart Mobile LLC, se puede observar que únicamente posee un empleado a parte de su titular Nicolas Fernández.

El CEO de esta empresa, Nicolas Fernández, a través de distintas compañías como Consultores 400 S.A y Metamorphosis Enterprises, ha tenido contratos millonarios con el Estado Nacional.

El otro miembro de la sociedad off shore Be Smart Mobile LLC con sede en Miami, es Christian Ruggeri, dueño también de Corporate Corp SA y Computer Depot, ganador de la licitación por más de 400 millones de pesos para la iluminación del Centro Cultural Kirchner.

Al seguir analizando el resto de los integrantes del staff de “Mundo Selección” podemos encontrar a Juan José Napolitano, quien figura en la actualidad como empleado del Senado revistiendo la categoría A-3 con una adscripción. Resulta llamativo esta situación y es indispensable saber si el Senado de la Nación le abona el sueldo, ya que nos parece que existiría una incompatibilidad.

El periodista Ignacio Montes de Oca realizó una gran investigación al respecto y fue compartida en su cuenta de tweeter @nachomdeo, que fue de gran utilidad para realizar este pedido de informes.

Por las razones expuestas, es que solicitamos que se proporcione la información por parte de los distintos organismos del estado como así también por parte de la Asociación del Futbol Argentino (AFA).

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con este Proyecto de Resolución.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

El Sukaria, Soher

Iglesias, Fernando Adolfo

Verasay, Pamela Fernanda

Romero, Ana Clara

Nieri, Lisandro

Campagnoli, Marcela

Sanchez, Francisco

Figueroa Casas, Germana